14

Intendencia del Ministerio del Interior

D E C R E T O N° 8316

ORDENANDO EL PAGO DEL IMPORTE DE CHEQUES NO REALIZADOS DE LOS EJERCICIO 1915/16.-

N° 2048

Asunción, Junio 5 de 1918.-

Vista las notas elevadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicitando el canje de cheques no realizados, de los ejercicios de 1914 y 1916, respectivamente ;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art. 1°.- Páguese el importe de los cheques mencionados que asciende a la suma de $ 2.032:50 c/l. DOS MIL TREINTA Y DOS PESOS CON 50/100 de c/legal, imputándose al Art. 4°, Inc. E., de la Ley N° 266, de acuerdo al siguiente detalle:-

Cheque N°	20571	O/N°	1421	Juan A. López	$ 1.200:-
" "	9421	"	553	Juan A. Vera	" 50:-
" "	9434	"	563	Francisco Galeano	" 280:-
" "	9476	"	604	Guillermo Alvarez	" 240:-
" "	9509	"	637	Gerónimo Weyer	" 120:-
(B. de la República. Ch.N° 166545)				Waldow von Walh W	" 142:50
				Bon total.....	$ 2.032:50

Art. 2°.- Los cheques mencionados en el artículo anterior, serán canjeados por la Dirección General de Correos y Telégrafos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-